

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 1 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLIACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo

El presente documento tiene como objeto establecer las bases para la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL**, este servicio incluye el suministro del personal técnico y su traslado a las localidades señalas con fines de servir como soporte en las actividades de pintura interior y exterior:

LOCALIDAD		PERSONAL
1	Departamentos Jud. Santo Domingo	Equipo de técnicos 1
2	Departamentos Jud. Del Distrito Nacional	Equipo de técnicos 2

Tabla 1. Representa la distribución de los equipos de apoyo suministrados por la empresa adjudicada dentro de los departamentos judiciales señalados.

2. Fuente de recursos

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de las presentes especificaciones técnicas, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria por un millón quinientos mil con 00/100 (RD\$1,500,000.00).

CANTIDADES CONTRATADAS		
LOCALIDAD	Unidad	Cantidad
Pintura en localidades del departamento Judicial del Distrito Nacional.	M2	5800
Pintura en localidades del departamento Judicial de Santo Domingo.	M2	5800

Tabla 2. Distribución presupuestaria

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****3. Idioma**

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. Descripción del servicio y localidades:

El presente servicio tiene como principal alcance suministro de equipos o brigadas de trabajo de pintores, con experiencia demostrable para los trabajos de pintura en las siguientes edificaciones del Poder Judicial:

Departamento judicial del distrito nacional.

SEDE O LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TIPO DE TRABAJO
1 Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional	Calle Ramón Cáceres 134, Santo Domingo, Distrito Nacional.	Pintura interior / exterior
2 Tribunal de asuntos de familia	Esq. Santiago Sector de Gazcue., C. Socorro Sánchez 68, Santo Domingo, D.N	Pintura interior / exterior
3 Corte de apelación ordinaria (civil y penal) (Palacio de las Cortes)	C/ Hipólito Herrera Billini Esq. Juan de Dios Ventura Simo	Pintura interior / exterior
4 Corte de trabajo	Av. Independencia Esq. Cervantes Núm. 359	Pintura interior / exterior
5 Jurisdicción de niños, niñas y Adolescentes del Distrito nacional. (Corte de apelación de niño, niñas y adolescentes)	C/ Pedro Livio Cedeño Num.66, Ensanche Luperon	Pintura interior / exterior
6 Juzgado de paz de la segunda circunscripción del D.N	C/ Barahona Esq. Abreu, San Carlos, D. N	Pintura interior / exterior
7 Juzgado de paz de la tercera circunscripción del D.N	C/ Josefa Brea Núm. 243, Ens. Luperón, D. N	Pintura interior / exterior
8 Juzgado de paz de la cuarta circunscripción del D.N	C/ Ramón Cáceres Esq. Gerano Pérez Núm. 134. Ens. La Fe	Pintura interior / exterior
9 Juzgados de paz especiales de tránsito	Av. V Centenario Esq. San Martín, Edif. Diamet.	Pintura interior / exterior
10 juzgado de paz de asuntos municipales de san Carlos	C/ Barahona Esq. Abreu, San Carlos, D. N	Pintura interior / exterior

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

Página 3 de 10

UNIDAD DE OBRA07 de Noviembre del
2023**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA
EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL**

2023-046-S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11 juzgado de paz de asuntos municipales de manganagua	C/ Sajoma Núm. 10, Sector Manganagua	Pintura interior / exterior
---	---	--------------------------------

Tabla 2. Representa la distribución de trabajos de pintura dentro del Departamento Judicial de Distrito Nacional.

Departamento judicial de santo domingo.

SEDE O LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TIPO DE TRABAJO
1 Palacio de Justicia de Santo Domingo Este	Av. Charles de Gaulle #27	Pintura interior / exterior
2 Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste	Av. Las palmas esquina calle 3, Num. 52	Pintura interior / exterior
3 Corte de trabajo de Santo Domingo	Av. Charles de Gaulle #3, los trinitarios	Pintura interior / exterior
4 Jurisdicción Civil del Depto. Judicial de Santo Domingo	Calle Presidente Vásquez Núm. 23, Ens. Ozama	Pintura interior / exterior
5 1ra Sala, Cámara civil y comercial del juzgado de 1era instancia	Av. Ramón Matías Mella Núm. 103, Villa Mella Esq. Altagracia, Villa Mella Santo Domingo Norte	Pintura interior / exterior
6 Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo	C/ Costa Rica Núm. 74, Esq. Mazonería, Ens. Ozama	Pintura interior / exterior
7 Tribunal de ejecución de la sanción de la persona adolescente	Av. Enriquillo Núm. 66, Edif. GS-V, Apto. 202, Los Cacicazgos	Pintura interior / exterior
8 Palacio de justicia de santo domingo norte (villa mella)	Av. Ramón Matías Mella Esq. Altagracia, Villa Mella	Pintura interior / exterior
9 Juzgado de Paz de la segunda circunscripción Santo Domingo Este	Av. San Vicente de Paúl Núm. 106, 1er. Nivel, casi Esq. José Jiménez, Las Palmas de Alma Rosa	Pintura interior / exterior
10 Juzgado de Paz de la primera circunscripción Santo Domingo Este	Calle Hermanas Carmelitas, Santo Domingo Este.	Pintura interior / exterior

Representa la distribución de trabajos de pintura dentro del Departamento Judicial de Santo Domingo.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 4 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLIACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

5. Características de los técnicos.

En caso de solicitar la sustitución de alguno de los técnicos o requerir personal adicional los mismos deben de ser notificados a la dirección de infraestructura física para ser aprobados, durante los procesos de trabajo

5.1 Durante los procesos de trabajo:

1. Dotación de uniformes y utensilios de protección personal. (Fajas y guantes de carga, chaleco, carnet de identificación, mascarillas, gafas etc).
2. La pintura e insumos gastables son suministrados por el Poder Judicial, el contratista solo suministrara el personal.

6. Criterios de aceptación de trabajos (especificaciones técnicas):

Todos los trabajos realizados con fines de ser cubicados deberán cumplir con los siguientes criterios de aceptación:

- La pintura deberá tener un aspecto homogéneo, sin grumos ni impurezas.
- La pintura que se utilizará será suministrada por la institución. **(solo se cubicará mano de obra).**
- Se aplicará la pintura manteniendo los colores en los lugares existentes.
- Se incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficies de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.
- El contratista deberá suplir todas las herramientas necesarias para la realización de los trabajos tanto interior como exterior.
- Antes de aplicar la pintura, la superficie debe estar seca, con masillado o pañete totalmente uniforme.
- Las superficies para pintar deberán ser libres de aceite, grasa, polvo o cualquier otra sustancia extraña.
- No se permitirá la aplicación de la pintura en el exterior cuando estén ocurriendo lluvias, ni después de estas, si la superficie se encuentra húmeda. La humedad relativa del medio ambiente no podrá ser mayor a 85%.
- Requisitos de preparación del área:

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 5 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Remover o cubrir accesorios que no requieran ser pintados.
- b. Inspeccionar y limpiar la superficie antes de iniciar el trabajo.
- c. Pulir con piedra y limpiar la superficie (Si aplica)
- d. Aplicar masilla y lijar toda la superficie siguiendo las instrucciones del fabricante de la pintura.

Todas las aplicaciones se realizarán con equipo compresor y pistola o rodillo. Solo se permitirá el uso de brocha en lugares donde no resulte práctico los medios antes indicados.

7. Reglas para el trabajo dentro de la institución.

- El equipo durante el desarrollo de sus actividades dentro de los edificios de la institución deberá estar correctamente uniformados e identificados. **(en caso contrario los trabajos podrán ser interrumpidos hasta que se cumpla con este criterio).**
- Deben contar con su cedula de identidad electoral, licencia de conducir o medio de identificación válido mientras estén realizando cualquier tipo de actividad dentro de instalaciones del Poder Judicial.
- El comportamiento del equipo en general estará regulado por la Dirección de Infraestructura Física.
- La empresa le debe proporcionar las herramientas para los trabajos (escaleras, porta rolos, espátulas, cortadores etc.)
- El traslado del personal debe estar garantizado por la empresa contratada donde los mismos deben desplazarse y operar en los horarios dispuestos por la dirección de infraestructura Física.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 6 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. Documentación técnica

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Listado de cantidades firmado y sellado por el representante de la empresa o persona física, y análisis de costos transparentados.
- b) Mostrar evidencia donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en obras civiles (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.).
- c) Carta donde la empresa se compromete a tener varias brigadas simultaneas trabajando y suplir las herramientas, equipos de seguridad y protección de forma oportuna.

9. Documentación económica

- a) Presupuesto de acuerdo con el listado de cantidades, firmado por el representante legal y sellado. (Transparentado el costo real del personal para la empresa).

Notas:

- La oferta debe incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.
- Incluir de forma digital el presupuesto en formato editable (Excel) y análisis de costos (Excel).

10. Responsabilidades de proveedores y/o técnicos.

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas. La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 7 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11. Criterios de evaluación/adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:

- 1) Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
- 2) Presente el menor precio.

12. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

13. Forma de pago

- a) Se tramitarán cubicaciones parciales **por un porcentaje (%)** correspondiente al trabajo realizado, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30)** días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 7% del monto del presupuesto total.
 - Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Página 8 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

14. Tiempo de entrega:

El tiempo para la ejecución de la obra es como se muestra respectivamente para cada uno de los grupos técnicos mencionados anteriormente:

- **Contratación de servicios de aplicación de pintura: 5 meses.**

15. Horarios de trabajo

1. Lunes a Viernes: 7:30 am – 4:30 pm
2. Lunes a viernes: 7:30 am – 4:30 pm (Con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física).
3. Sábados y domingos: 8:00 am – 12:00 pm (Con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física).
4. Disponibilidad de horaria especial de 5:00 pm – 12 :00 am (Coordinado con la Dirección de infraestructura Física).

Notas:

- Los horarios de trabajo pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Infraestructura Física en coordinación con la empresa contratada.
- Para horarios después de las 5:00 pm realizar previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.

16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Proporcionar personal calificado y con experiencia en construcción para cumplir con los requisitos especificados en el contrato.
- b. Supervisar y administrar el trabajo y desempeño del personal contratado.
- c. Proporcionar equipo de seguridad personal y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad en el lugar de trabajo.
- d. Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación de la obra.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- e. Quince (15) días antes del inicio de la obra, el oferente adjudicado, deberá entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documento de identidad. El oferente se obliga a mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure surelación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- f. El personal designado debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución de la obra
- g. Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas.
- h. El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.
- i. El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra del proyecto que sea necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.
- j. Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección.
- k. Los trabajos iniciaran luego que será realizado el pago del anticipo.
- l. Será obligatorio el uso de EPP (equipos de protección personal), tales como, chalecos, cascos, botas etc.).

Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)

17. Peritos designados

Selito Eduardo Antidor
Ingeniero Supervisor

	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Página 10 de 10
	UNIDAD DE OBRA	07 de Noviembre del 2023
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APLIACIÓN DE PINTURA EN SANTO DOMINGO Y EL DISTRITO NACIONAL	2023-046-S
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Wilka Quiroz
Ingeniero Supervisor

Niglisa Portes
Secretaria de departamento
Unidad de servicios y mantenimiento

18. Firmado por
Arq. Rocío Altagracia
Gerente de Diseño y Planificación